

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 160 DEL 26 DE JUNIO DE 2025

"Por la cual se efectúa un encargo a un servidor público de Carrera Administrativa en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción"

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere los literales g) y n) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, el numeral 14 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023, el Decreto 1436 del 27 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo ..."*.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, establece que: *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"*.

Que la Ley 1960 de 2019 señala que: *"En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"*.

Que mediante la Resolución 072 del 21 de marzo de 2023, fue designado como Subcontador de Centralización de la Información el doctor **JUAN CAMILO SANTAMARÍA HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.095.916.

Que mediante comunicación del 11 de junio de 2025, el doctor **JUAN CAMILO SANTAMARÍA HERRERA** presentó renuncia al cargo de Subcontador de Centralización de la Información.

Que mediante la Resolución 148 del 13 de junio de 2025, fue aceptada la renuncia al cargo de Subcontador de Centralización de la Información al doctor **JUAN CAMILO SANTAMARÍA HERRERA**, a partir del 1º de julio de 2025.

Que con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Subcontaduría de Centralización de la Información y por necesidades del servicio, se requiere realizar un encargo del empleo Subcontador de Centralización de la Información 0008-22 de la Subcontaduría de Centralización de la Información.

Que mediante correo electrónico institucional del 26 de junio de 2025, el señor Contador General de la Nación, doctor Mauricio Gómez Villegas, solicita encargar como Subcontador de Centralización de la Información al doctor **LUÍS JAIME VALENCIA CUBILLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.256.259, a partir del 1º de julio de 2025.

Que verificada la hoja de vida del doctor **LUIS JAIME VALENCIA CUBILLOS**, titular del empleo Asesor 1020-09 de Carrera Administrativa, se evidencia que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, para desempeñar las funciones del cargo de Subcontador de Centralización de la Información 0008-22 de la Subcontaduría de Centralización de la Información.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 establece que: *"El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por el titular"*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ENCARGAR del empleo Subcontador de Centralización de la Información 0008-22 de la Subcontaduría de Centralización de la Información, mientras se nombra su titular, al doctor **LUIS JAIME VALENCIA CUBILLOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.256.259 de Bogotá, actual Asesor 1020-09 de Carrera Administrativa.

ARTÍCULO 2º. El doctor **LUIS JAIME VALENCIA CUBILLOS** se desvinculará de las funciones del cargo Asesor 1020-09 por el tiempo que dure el encargo en el empleo de Subcontador de Centralización de la Información 0008-22 de la Subcontaduría de Centralización de la Información, hasta que se nombre y poseione el titular del empleo.

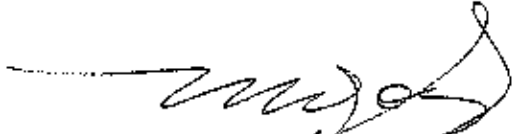
ARTÍCULO 3º. Una vez terminado el encargo en el empleo de Subcontador de Centralización de la Información 0008-22 de la Subcontaduría de Centralización de la Información, el doctor **LUIS JAIME VALENCIA CUBILLOS** deberá reintegrarse a su cargo titular Asesor 1020-09.

ARTÍCULO 4º. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, el servidor público encargado tendrá derecho a percibir la diferencia salarial.

ARTÍCULO 5º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.


MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Gloria Elsy Díaz Castro, Profesional Especializado (E).
Jaime Gavilán Vallejo, Secretario Privado, Encargado de las funciones de Coordinador del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales. X
Revisó: Denis Eliana Hernández Niño, Coordinadora GIT de Jurídica (e).
Aprobó: Mauricio Gómez Villegas, Contador General de la Nación